

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO (61°) CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO
CUARENTA Y TRES (43°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO SINGULAR - Rad: No.110014003 061 **2020 00480 00.**

Teniendo en cuenta que, conforme a la constancia secretarial realizada para el expediente digital en referencia, dentro del término concedido en providencia de 3 de septiembre de 2020, la parte interesada no subsana la demanda formulada por canales virtuales en los términos allí establecidos, toda vez que aun cuando en efecto se allega escrito para enmendar los puntos de inadmisión <según correo electrónico de fecha 15-09-2020>, aquel se presente fuera del término legalmente previsto para dicha actividad, ante lo cual no queda otro camino sino el de proceder a dar la aplicación de lo reglado en el inciso 2º del artículo 90 del C.G. de P., y en consecuencia de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente demanda instaurada por SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUP, contra ERWIN DAVID SANTAMARIA, atendiendo para ello, las razones atrás esbozadas.

Segundo: ORDENAR la devolución de la misma, junto con sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose y si a ello hubiere lugar.

Tercero: PROCEDA la Secretaría de conformidad y deje las constancias a que haya lugar en aplicativos respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
JUEZ

Ds /+*Rm

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado ¹
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado N° <u>048</u> fijado hoy <u>16 de Octubre de 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

Firmado Por:

RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA

¹ El cual se fija virtualmente acorde a lo normado en el Art.9 del Decreto 806 de 2020 y publicado en el micrositio web del Juzgado

JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 043 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08a3a6c1435009a4ffb6cdb42007ae99eb0c80944665e097a755f0de2f0554e**
Documento generado en 15/10/2020 10:38:15 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>